

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 42 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 103/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. *** frente a CONSTRUCTORA MADRILEÑA RAGOLTA Y ALVAREZ, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA Nº 289/19 con fecha 15 de julio de 2019.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado, que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCTORA MADRILEÑA RAGOLTA Y ALVAREZ, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.945/19)

